

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 001-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

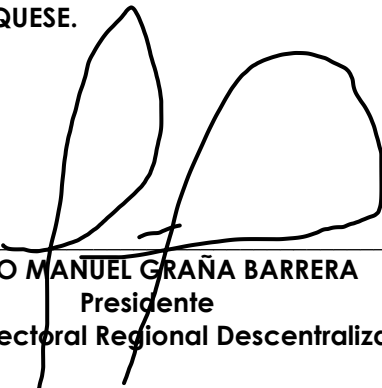
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Angela Morales Campos**, identificado(a) con **DNI N.º 10824005**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

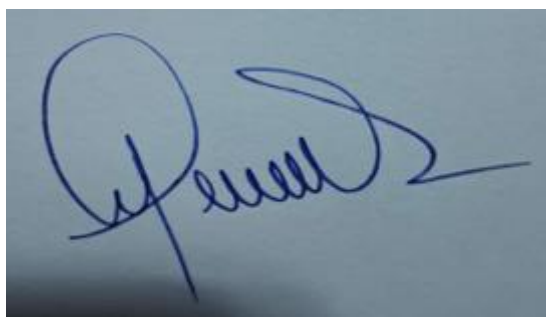
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 002-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Patricia Moreno Wong**, identificado(a) con **DNI N.º 16689463**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

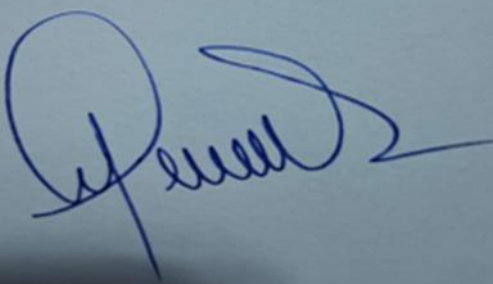
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 003-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Eli Astocaza Suárez**, identificado(a) con **DNI N.º 41530241**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

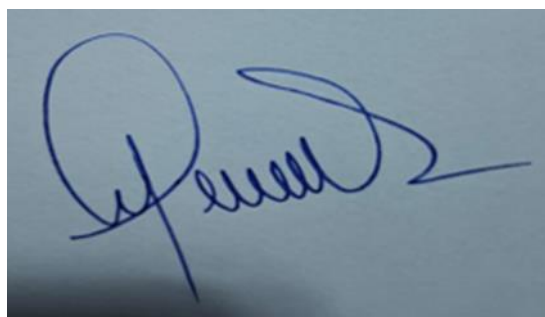
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 004-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

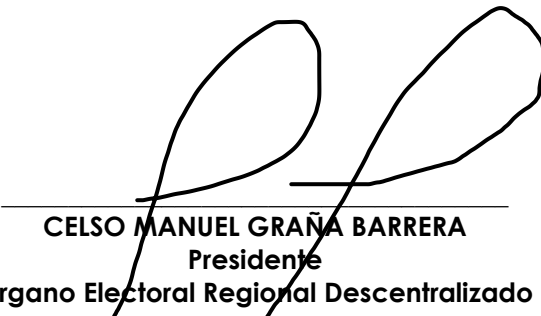
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Paulino Santos Bustinza**, identificado(a) con **DNI N.º 06651910**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

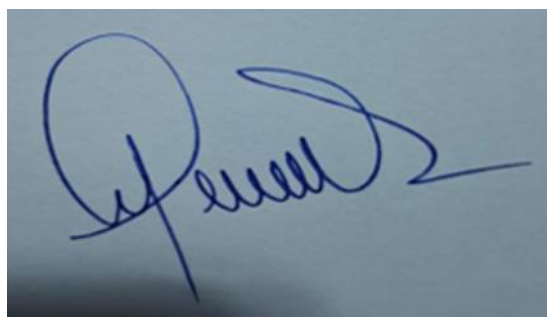
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 005-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Donato Avendaño Yucra**, identificado(a) con **DNI N.º 06758875**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

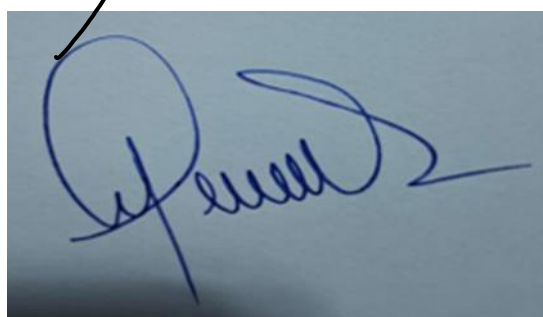
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 006-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

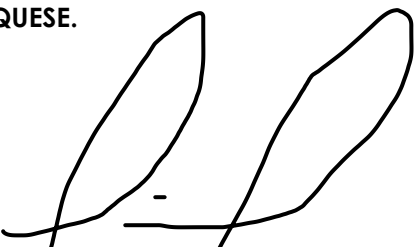
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Rosemarie Tejada Atahualpa**, identificado(a) con **DNI N.º 06758875**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

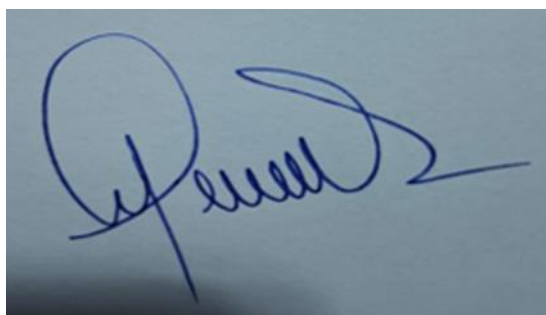
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 007-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

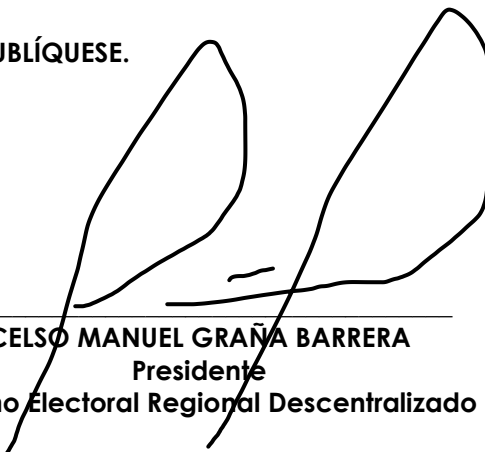
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Steven Loayza Jimenez**, identificado(a) con **DNI N.º 77226627**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

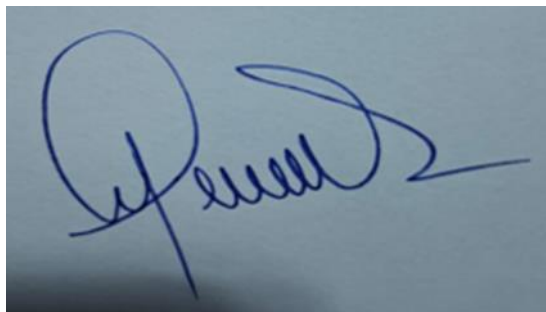
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 008-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

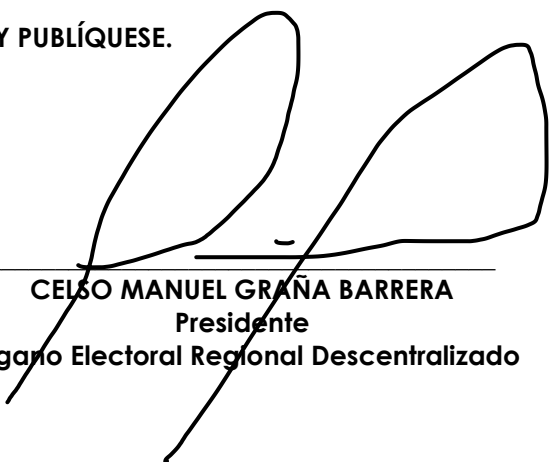
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Leonor Molina Escobeda**, identificado(a) con **DNI N.º 29557463**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

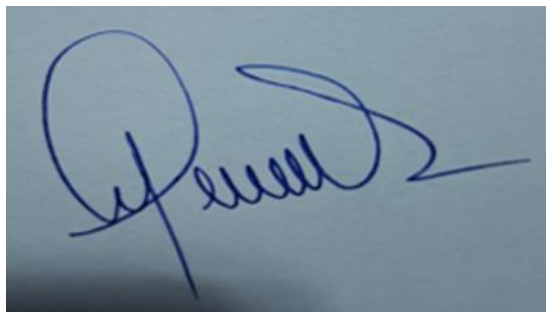
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 009-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Rogger Neira Llenera**, identificado(a) con **DNI N.º 43645384**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

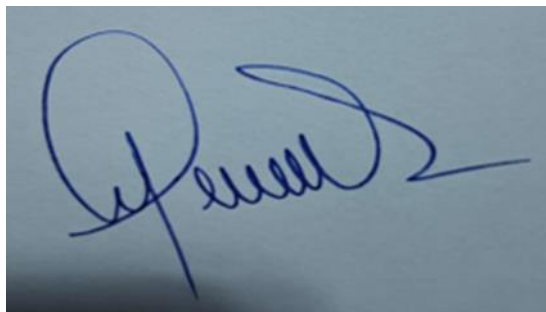
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 010-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

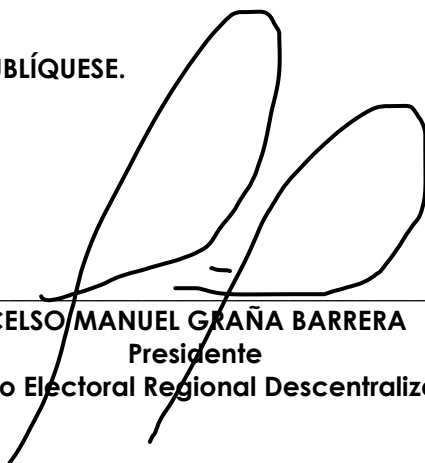
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Frans Marcos Mejía Mendoza**, identificado(a) con **DNI N.º 70402327**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

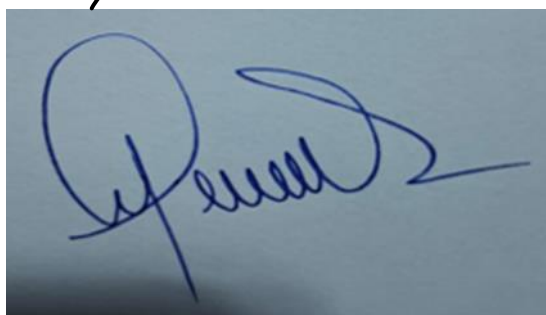
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 011-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

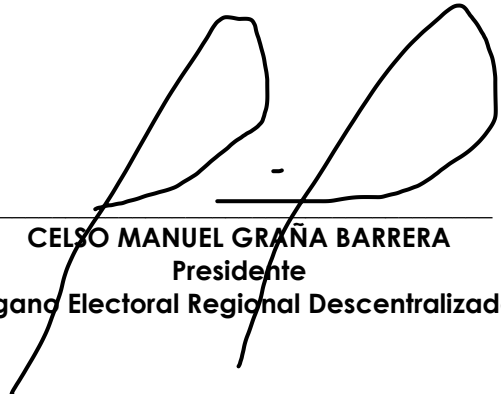
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Saul Rimarachi Tarrillo**, identificado(a) con **DNI N.º 27414861**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

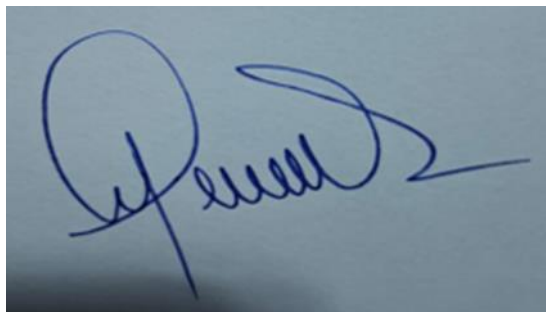
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 012-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Carlos Santiago Changanaqui Lalupú**, identificado(a) con **DNI N.º 75105797**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

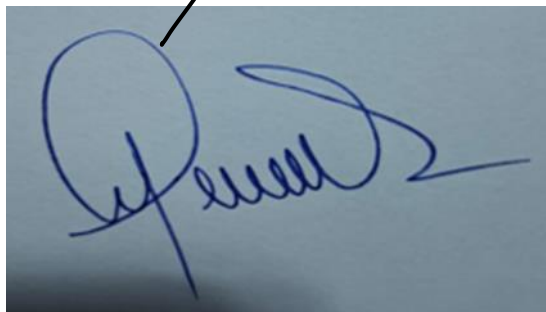
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 013-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

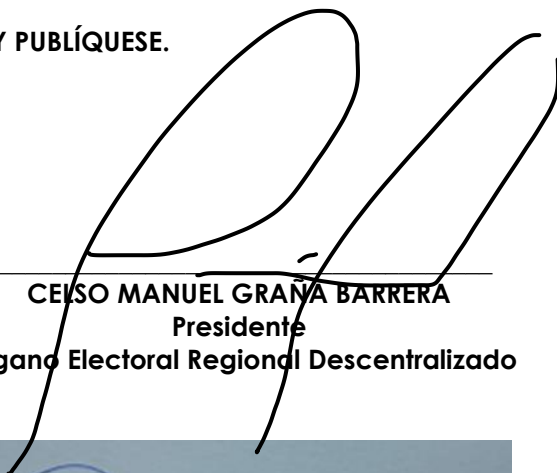
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Angel Poma Rosales**, identificado(a) con **DNI N.º 76177876**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

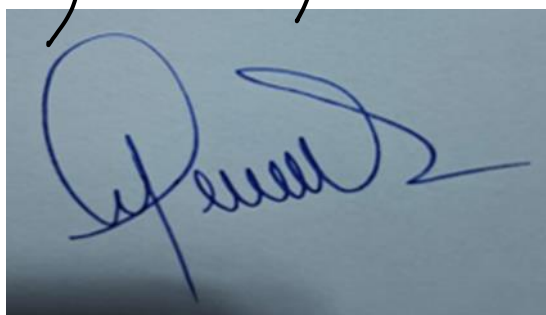
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 014-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

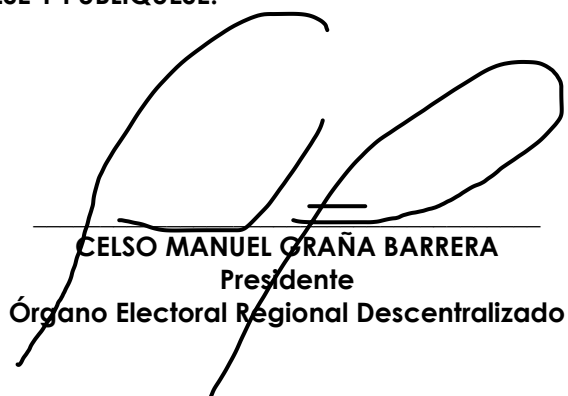
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Carlos Alberto Mendoza Ticona**, identificado(a) con **DNI N.º 29483789**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

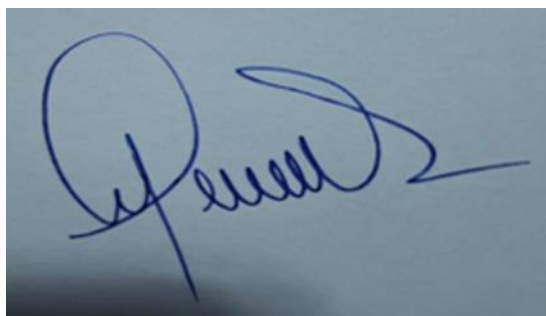
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 015-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

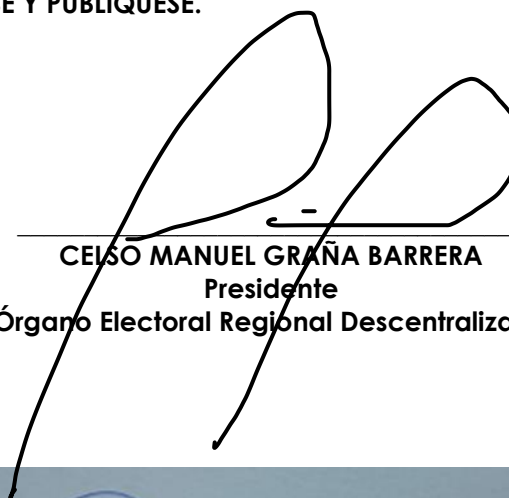
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Angela Nussy Valdivia Murgueytio**, identificado(a) con **DNI N.º 40912755**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

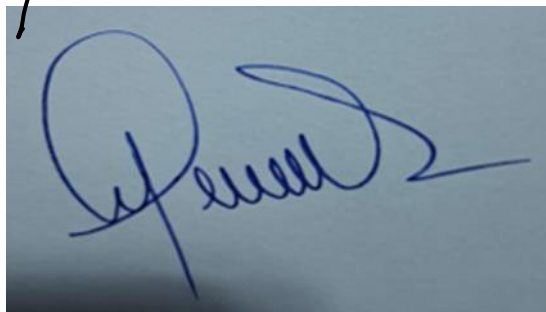
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 016-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

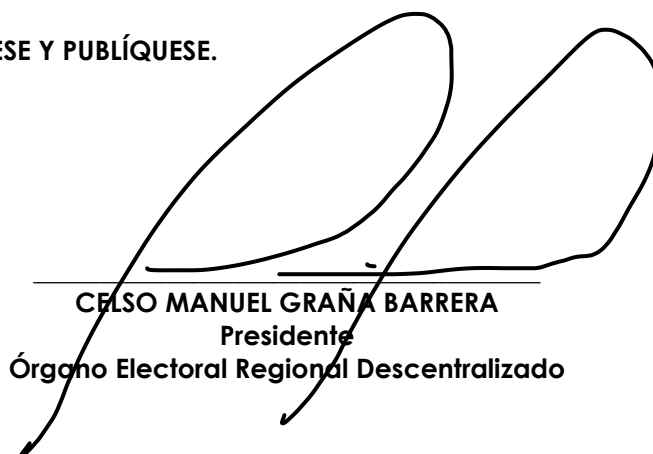
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Rina Yolanda Ponce de León Reyna**, identificado(a) con **DNI N.º 07837956**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

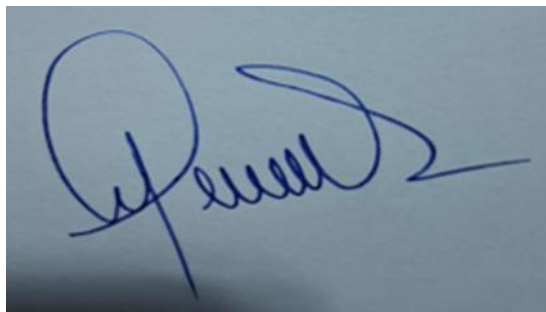
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSON MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 017-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Mariano Enrique Mejía Ramos**, identificado(a) con **DNI N.º 40401178**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

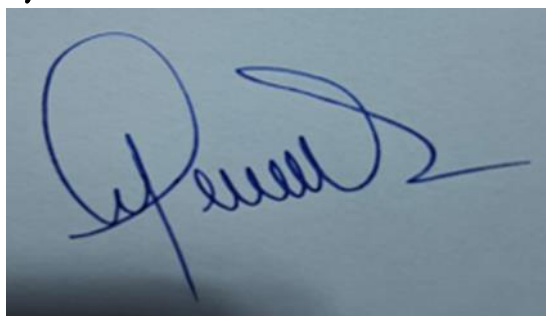
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 018-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

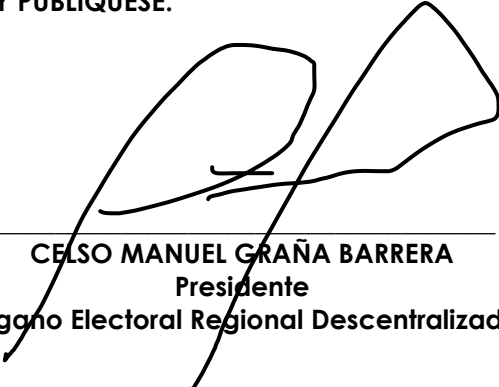
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Raul Javier Yarahuanman de la Cruz**, identificado(a) con **DNI N.º 06001683**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

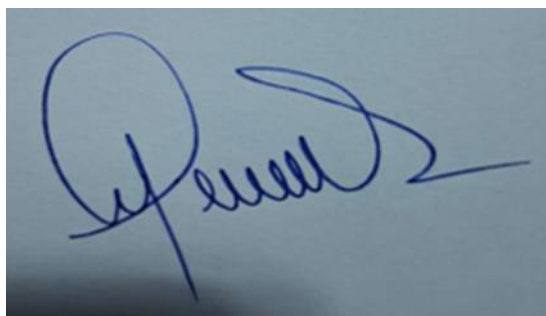
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 019-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Moises luciano Acevedo Aedo**, identificado(a) con **DNI N.º 25729832**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

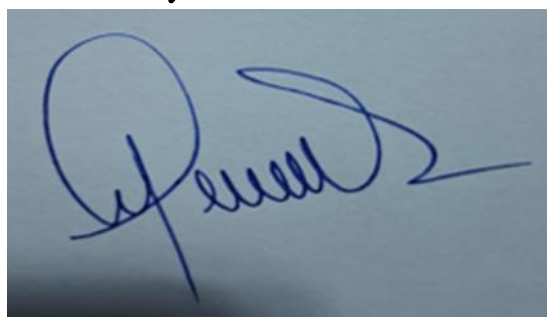
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 020-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

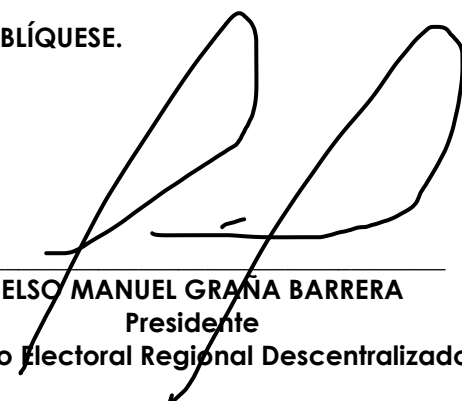
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Elvis Augusto Yaranga de la Cruz**, identificado(a) con **DNI N.º 42559402**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

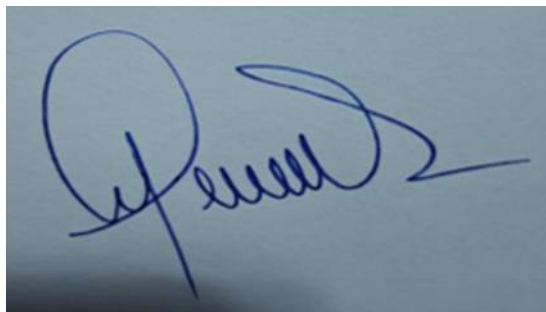
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 021-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

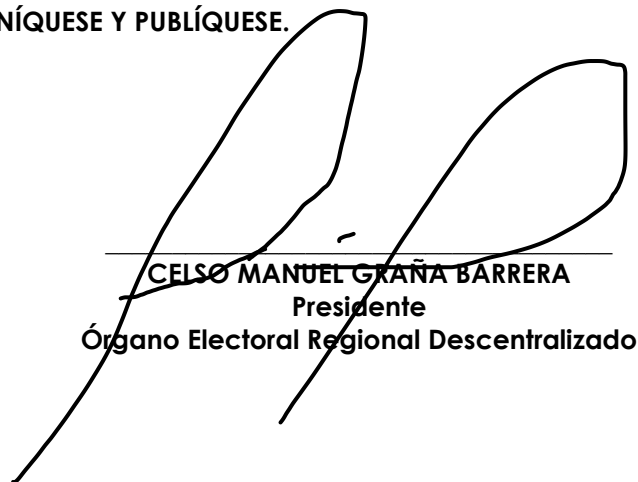
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Luis Alberto Flores Roldan**, identificado(a) con **DNI N.º 46318862**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

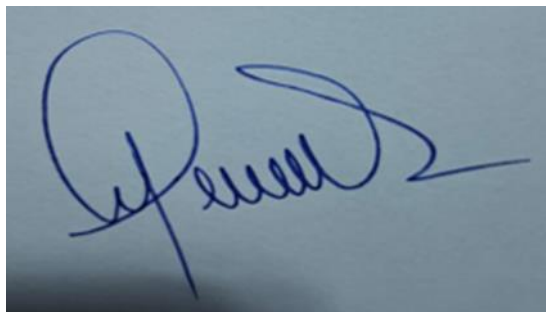
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 022-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

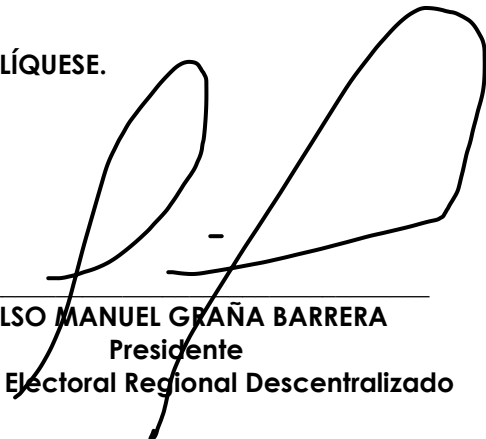
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Neeskens Eloy Pardo Romero**, identificado(a) con **DNI N.º 10880893**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

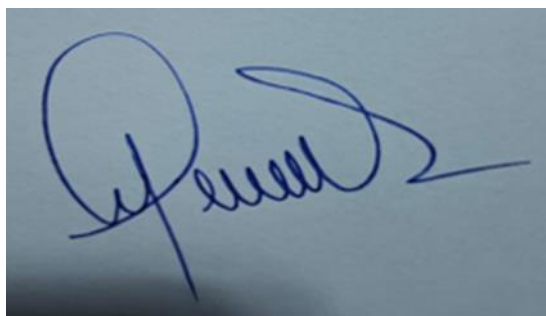
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 023-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Andrea Cuba Cachique**, identificado(a) con **DNI N.º 40454048**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

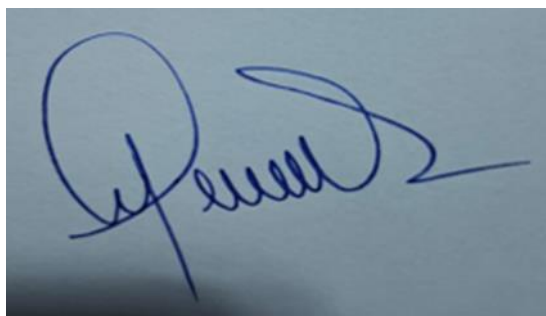
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 024-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

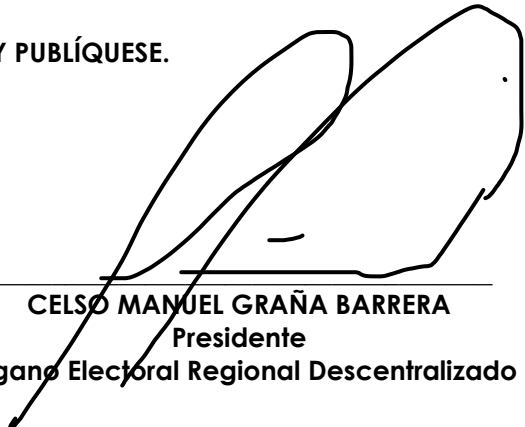
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Carlos Alberto Pighi Vilela**, identificado(a) con **DNI N.º 02779993**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

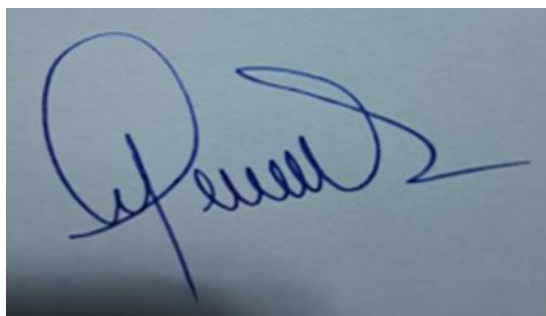
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 025-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

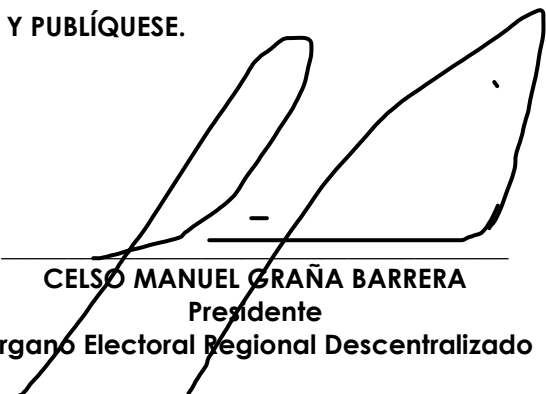
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Rodolfo Gregorio Asisclo Victor Narciso Barnadas Pacheco**, identificado(a) con **DNI N.º 07491078**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

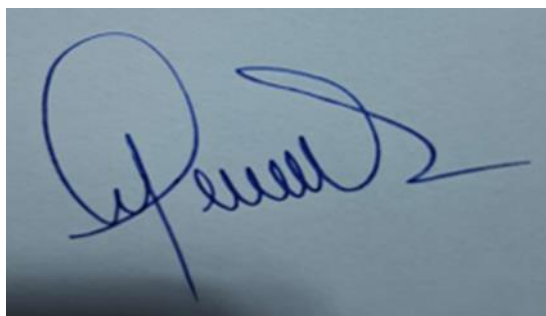
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 026-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Miguel Angel Marquez Castillo**, identificado(a) con **DNI N.º 15726886**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

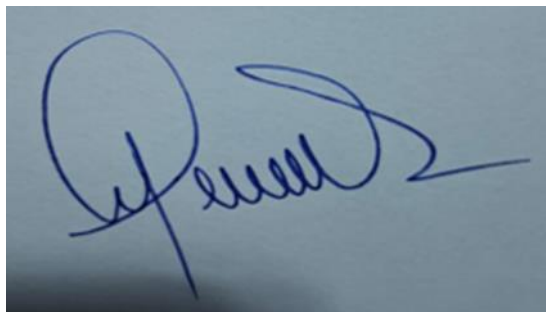
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 027-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

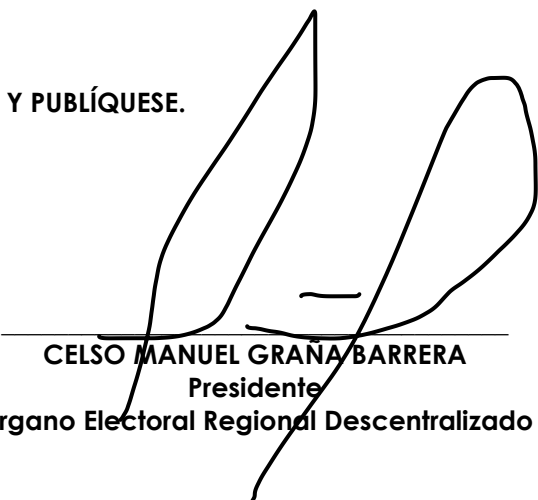
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Teodoro Poma Espinoza**, identificado(a) con **DNI N.º 07167107**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

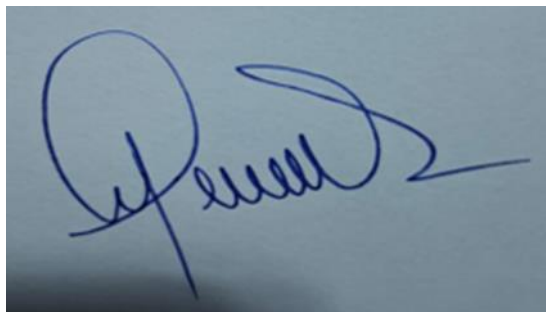
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 028-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Maria Juila Salinas García**, identificado(a) con **DNI N.º 09465947**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

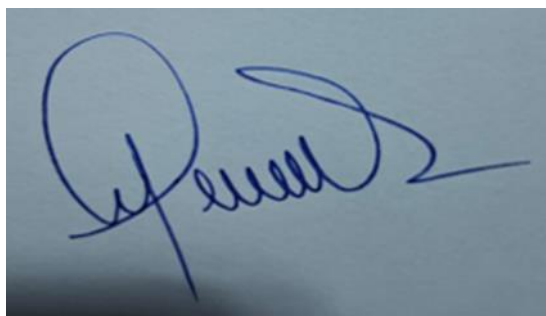
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 029-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

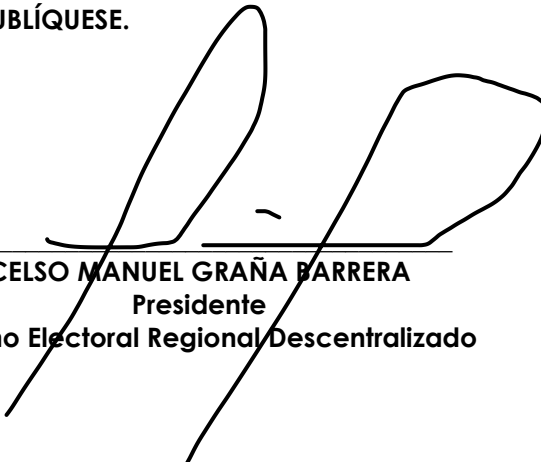
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Helem Amelia Gonzales Arnao**, identificado(a) con **DNI N.º 06804962**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

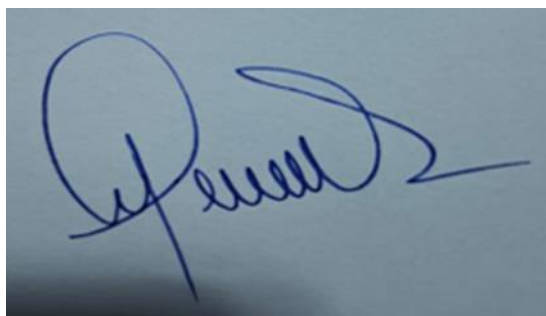
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 030-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

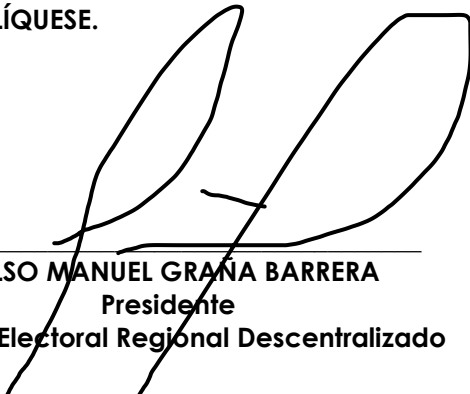
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Elvis Rafael Mejía Tolentino**, identificado(a) con **DNI N.º 15688194**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

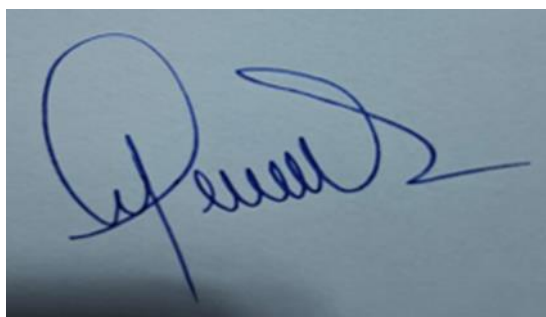
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 031-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

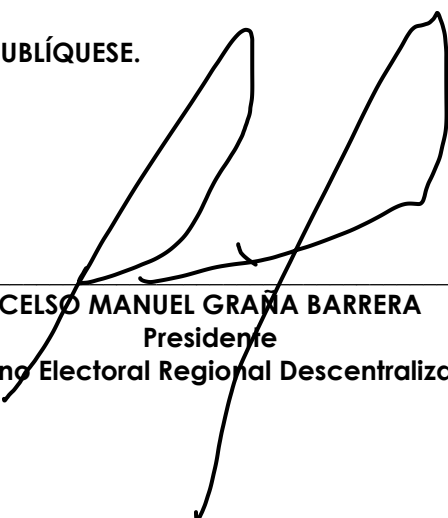
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Moises Luciano Acevedo Aedo**, identificado(a) con **DNI N.º 42674691**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

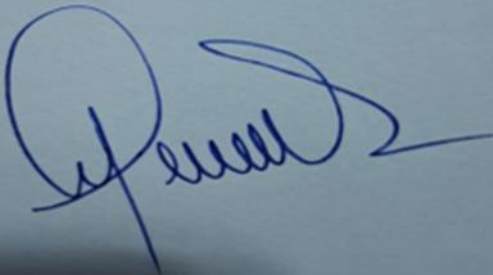
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 032-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

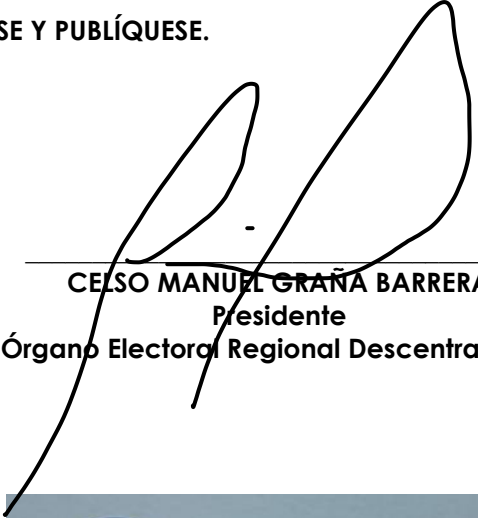
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Pedro Antonio Guevara Yovera**, identificado(a) con **DNI N.º 08695375**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

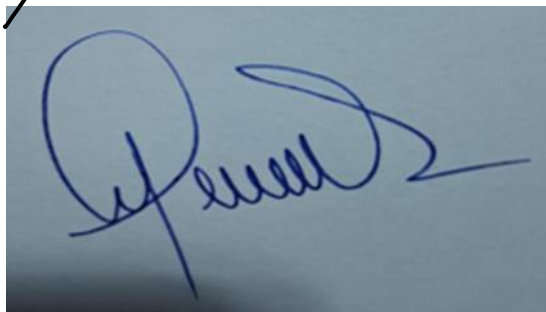
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 033-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

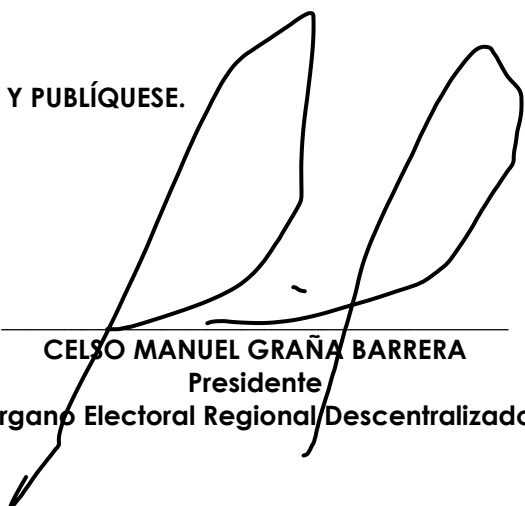
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Juan Carlos Caycho Morales**, identificado(a) con **DNI N.º 10472721**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

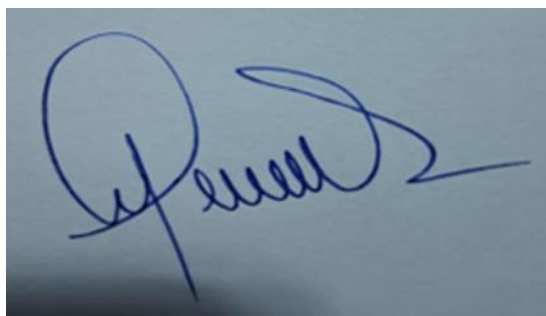
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 034-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

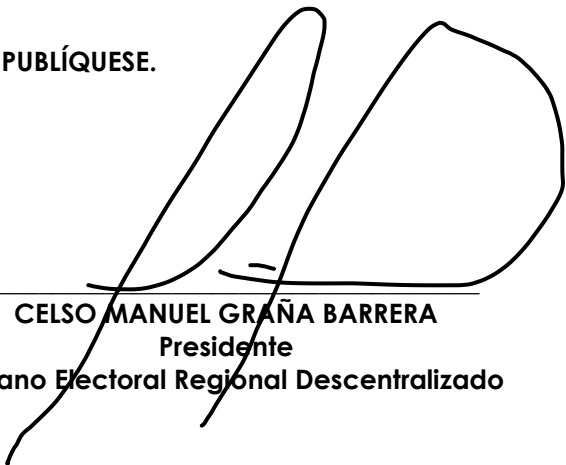
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Sally Felicita Canales Rayos**, identificado(a) con **DNI N.º 10468390**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

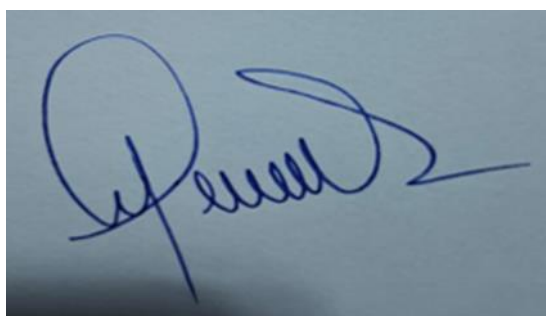
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 035-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

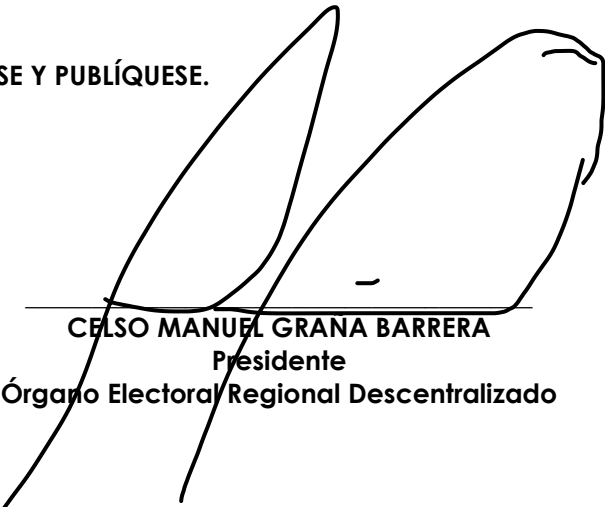
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Jackeline Carolina Hinojosa Tejada**, identificado(a) con **DNI N.º 76427658**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

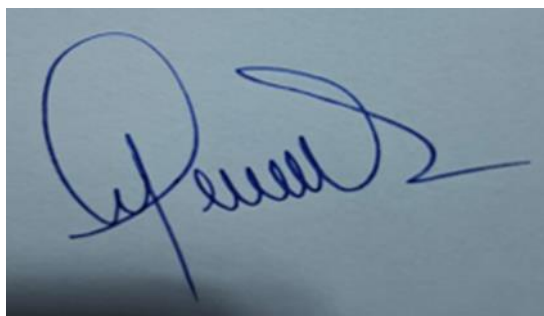
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 036-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

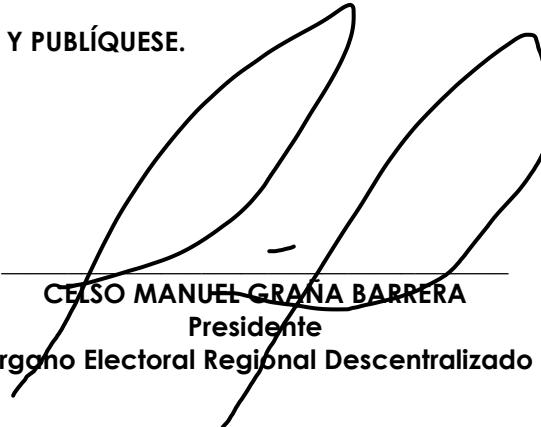
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Freddy Samuel Huerta Polo**, identificado(a) con **DNI N.º 32923818**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

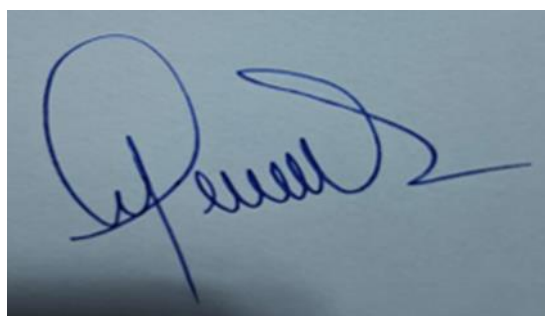
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 037-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

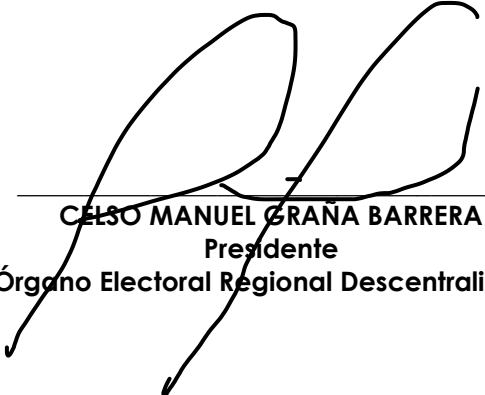
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Flor María Tadeo Romero**, identificado(a) con **DNI N.º 15421650**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

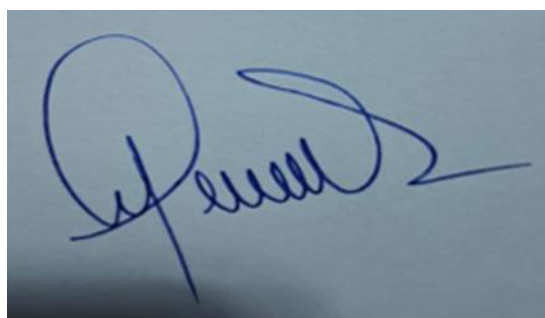
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 038-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

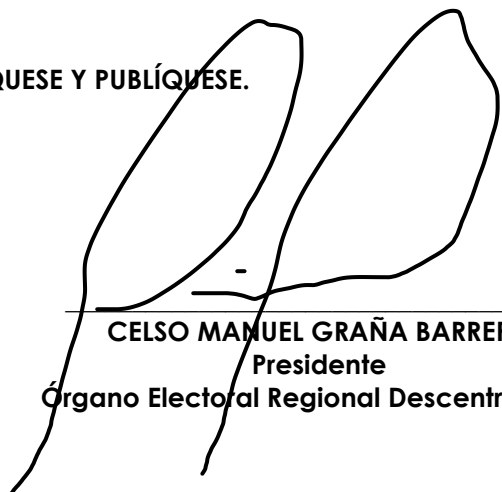
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Carlos Alfonso Lavander Suarez**, identificado(a) con **DNI N.º 07733671**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

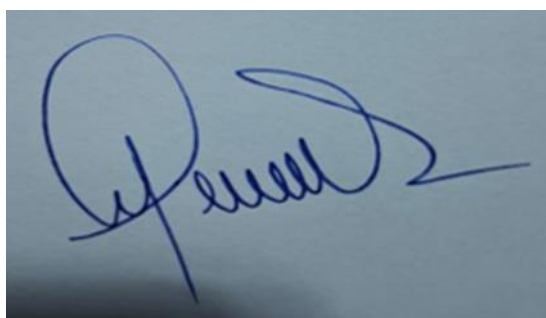
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 039-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Mario Renato Otiniano Buquich**, identificado(a) con **DNI N.º 40129063**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

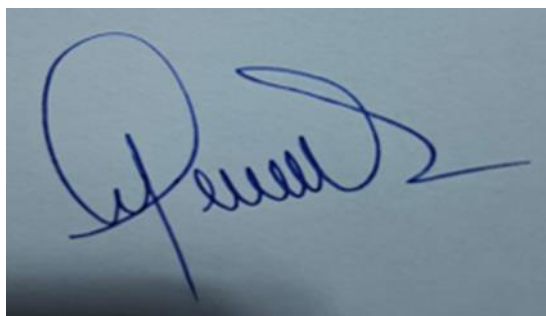
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 040-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

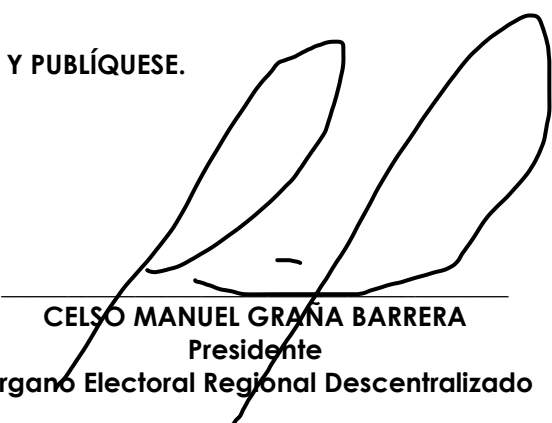
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Jessica Paola Toledo Rodriguez**, identificado(a) con **DNI N.º 32989988**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

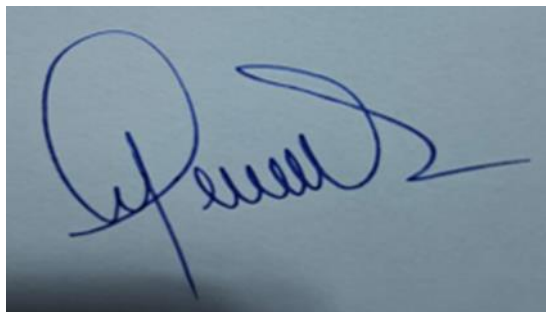
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 041-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

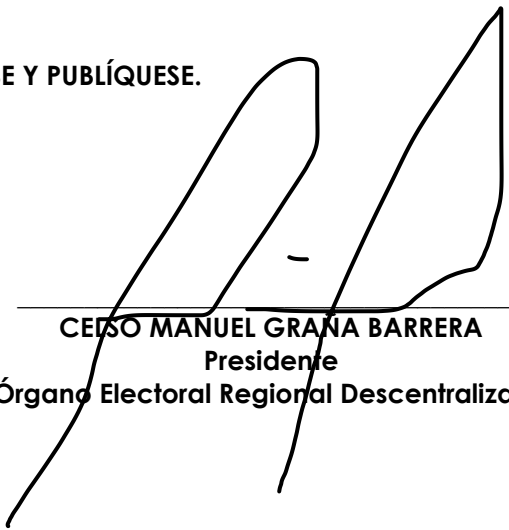
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Karla Stefanie Torres Amado**, identificado(a) con **DNI N.º 72927040**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

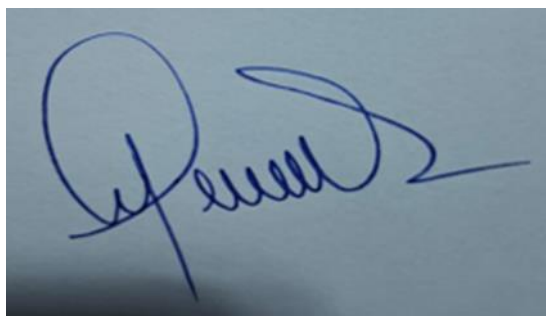
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 042-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

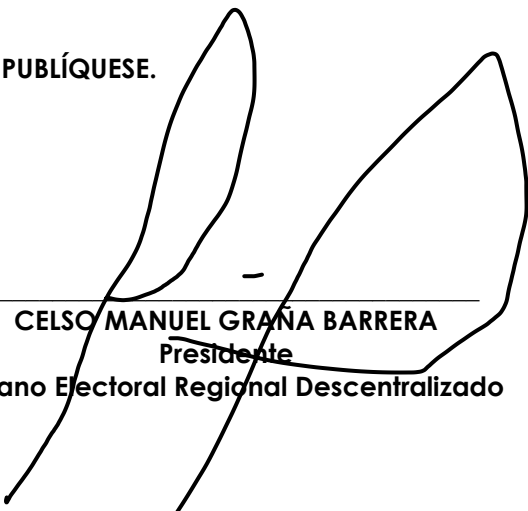
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Fidel Orlando Leiva Meza**, identificado(a) con **DNI N.º 43220185**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

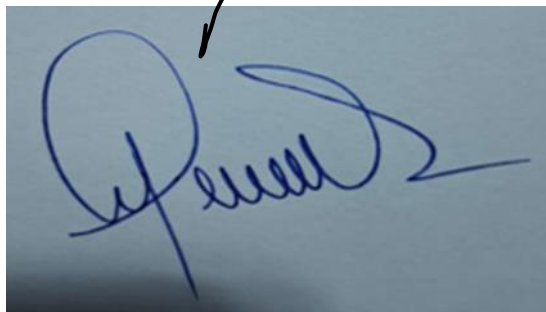
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 043-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

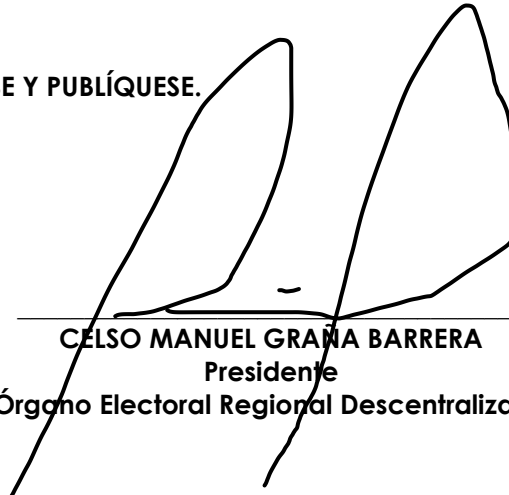
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Alvaro Eduardo Jimenez**, identificado(a) con **DNI N.º 74205909**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

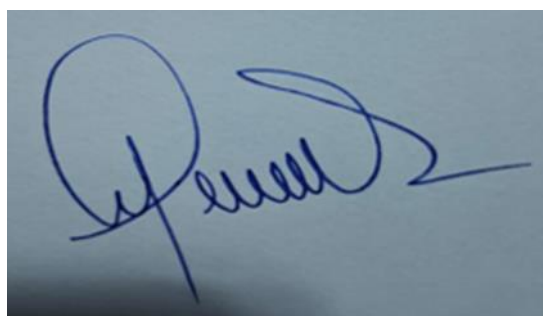
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 044-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

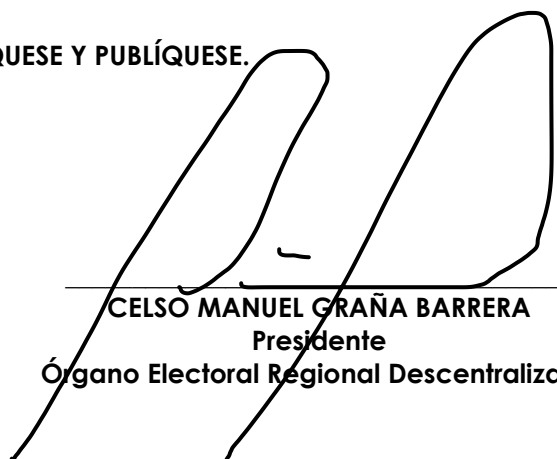
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Charlie Brown Ysuiza**, identificado(a) con **DNI N.º 47435032**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

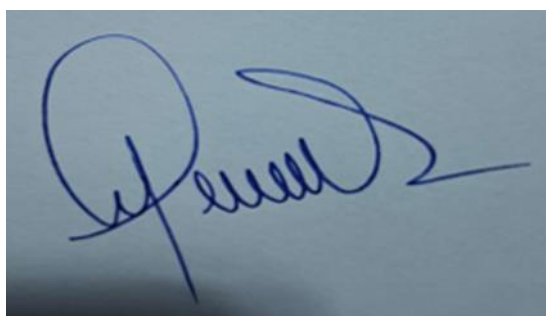
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 045-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

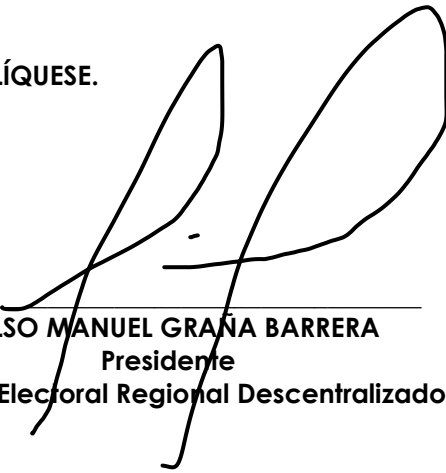
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Marcial Ruben Esquives Guerra**, identificado(a) con **DNI N.º 08096052**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

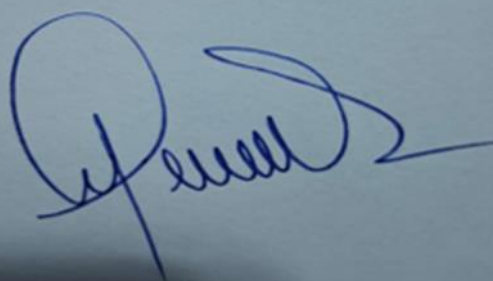
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 046-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

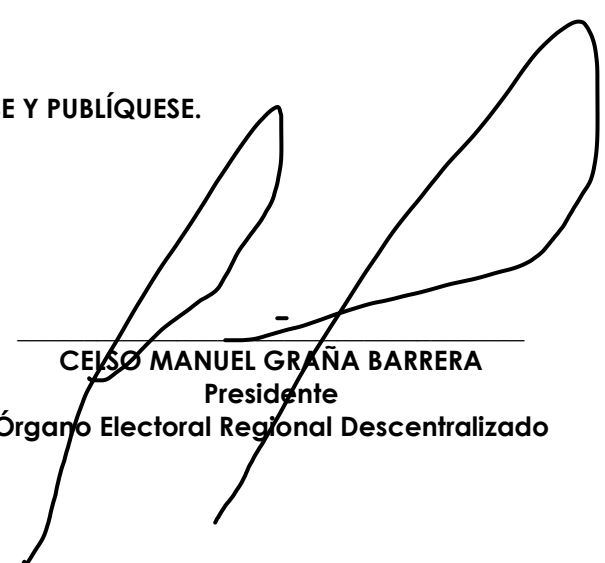
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Jose Alex Malca Soto**, identificado(a) con **DNI N.º 09898354**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

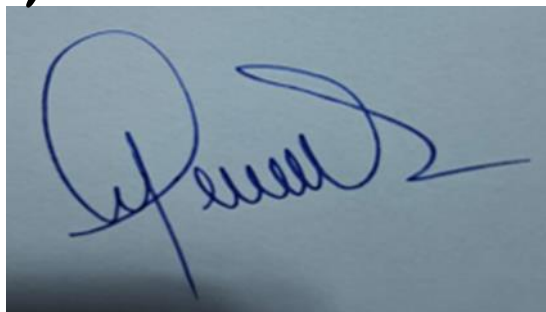
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 047-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

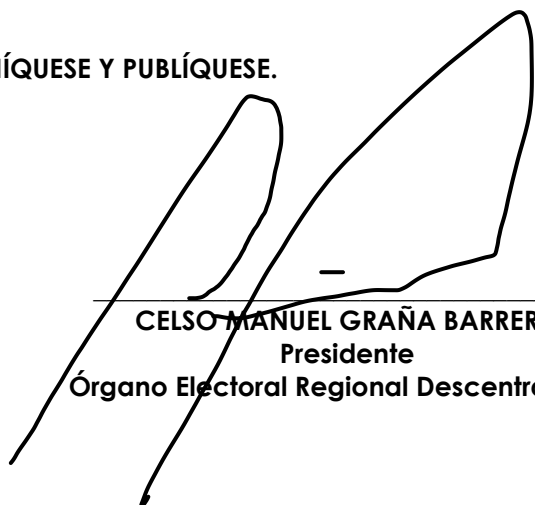
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Jimmy Edgar Rivas Ramírez**, identificado(a) con **DNI N.º 47395707**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

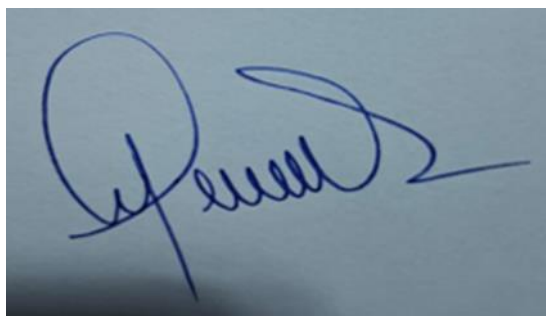
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 048-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

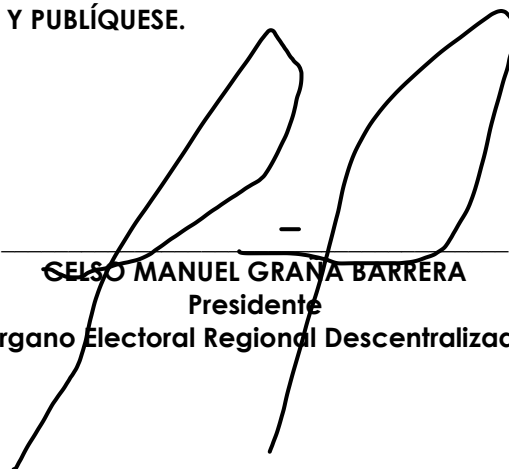
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Manuel Magno Hinostroza Quinto**, identificado(a) con **DNI N.º 06591095**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

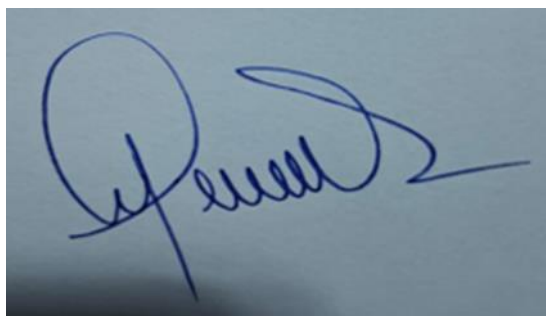
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 049-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

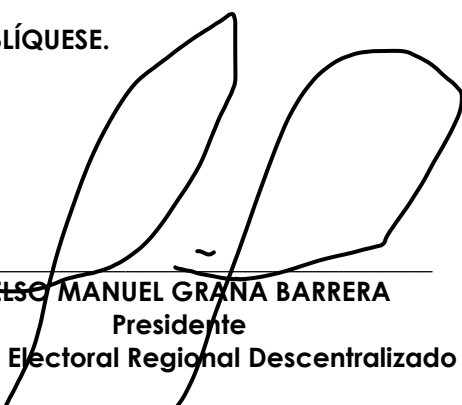
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Jorge Gianfranco Fuentes Sanchez**, identificado(a) con **DNI N.º 45904179**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

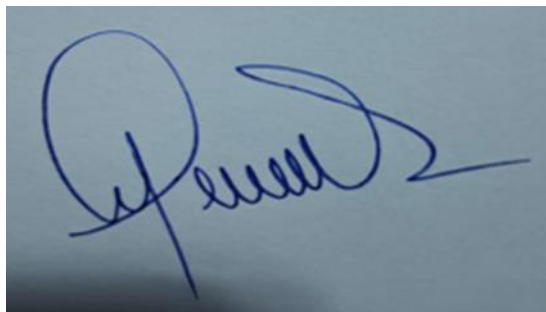
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSC MANUEL GRANA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 050-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

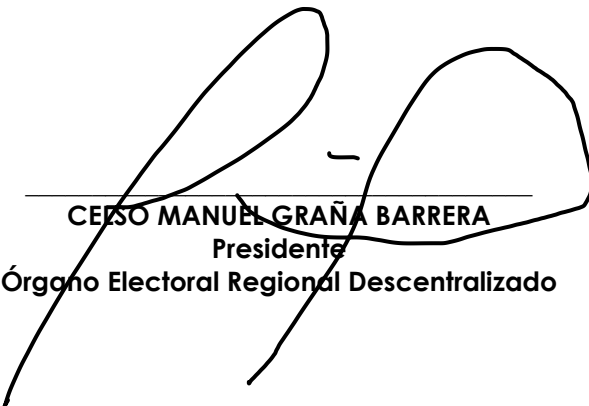
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Andres Telmo Alvarez More**, identificado(a) con **DNI N.º 47975616**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

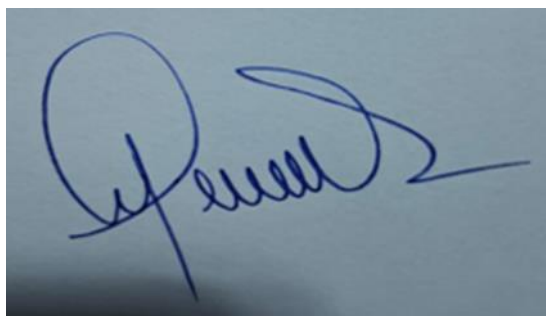
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 051-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

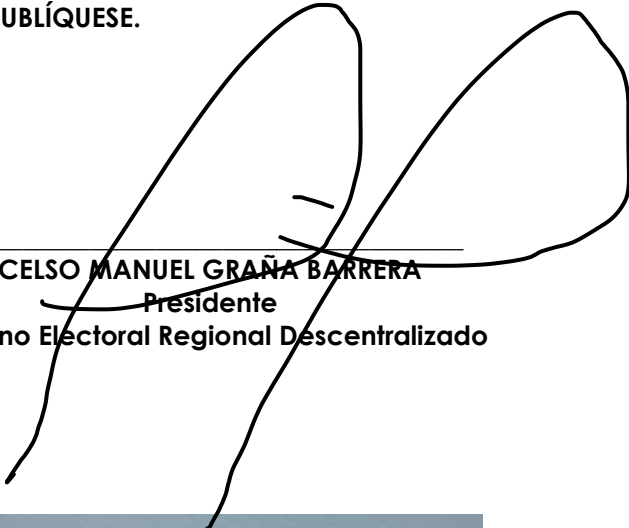
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Ruben Eduardo Guzman Huapaya**, identificado(a) con **DNI N.º 42221091**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

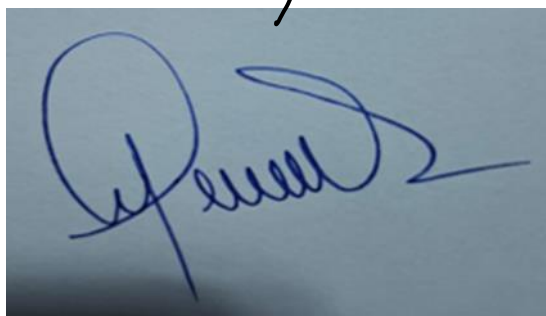
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 052-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

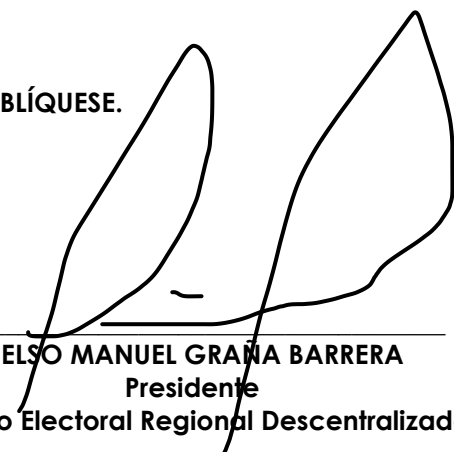
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Maria Susana del Rosario Bedoya Garland**, identificado(a) con **DNI N.º 07842489**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

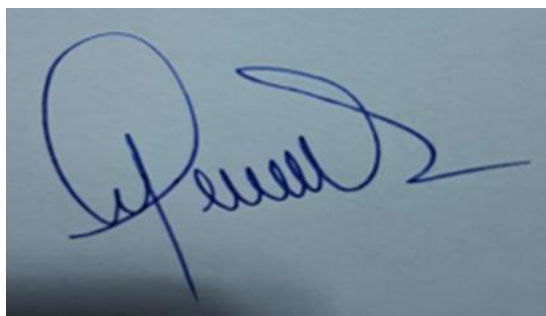
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 053-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

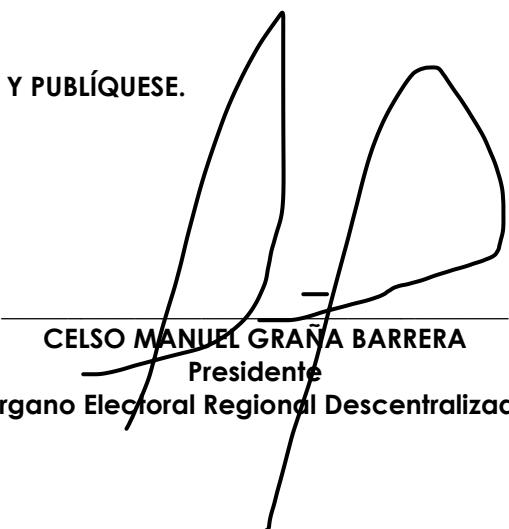
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Friggens Vela Garcia**, identificado(a) con **DNI N.º 06669687**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

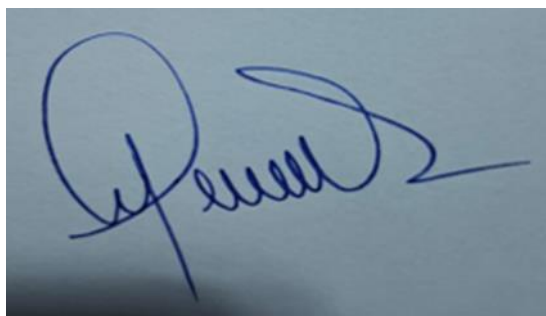
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 054-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

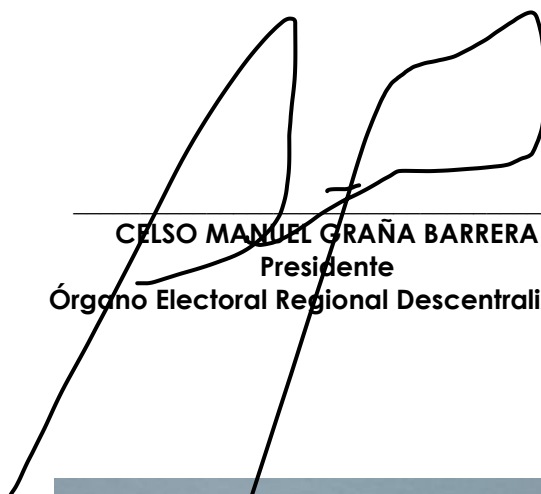
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Maicelo Melendez Vizcarra**, identificado(a) con **DNI N.º 75050500**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

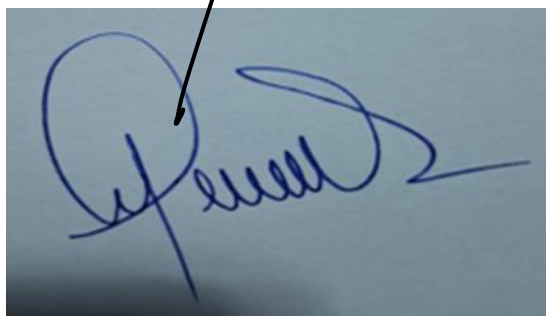
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 055-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

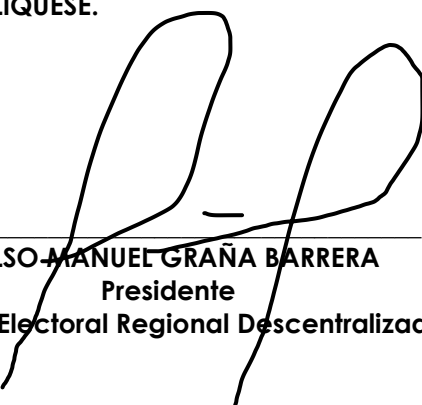
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Juan Jose Sanchez Vargas**, identificado(a) con **DNI N.º 42879305**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

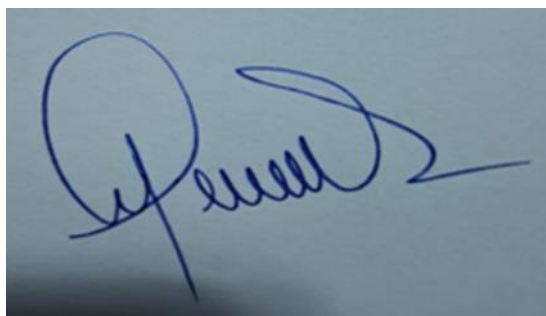
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 056-2025-ACD-OERD-OENM/PM

Lima, **29** de octubre de 2025

VISTO

La solicitud de inscripción de candidatura individual a delegado(a) presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de elección de delegados** que se encargarán de elegir a los candidatos a cargos de elección popular en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM** y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 001-2025-OENM-PM, modificada por la Resolución N.º 002-2025-OENM-PM, regulan el proceso de elección de delegados, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para delegado, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por el/la postulante antes identificado/a, se verifica que cumple con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE

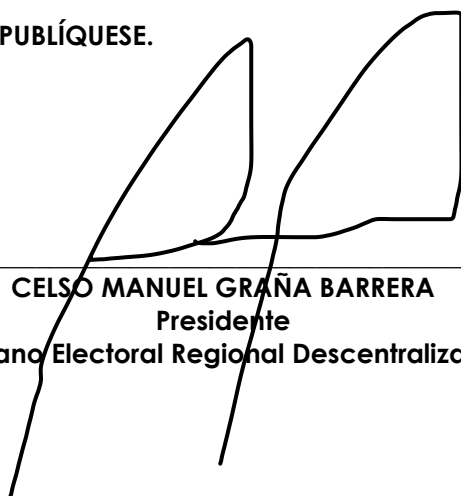
Artículo 1°.- ADMITIR la candidatura individual presentada por el **ciudadano(a) Israel Antezana Aragonez**, identificado(a) con **DNI N.º 43675644**, para participar en el proceso de elecciones internas de delegados del Partido Morado, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2025-OENM-PM**, modificada por la **Resolución N.º 002-2025-OENM-PM**, y en la normativa electoral vigente.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral interno.

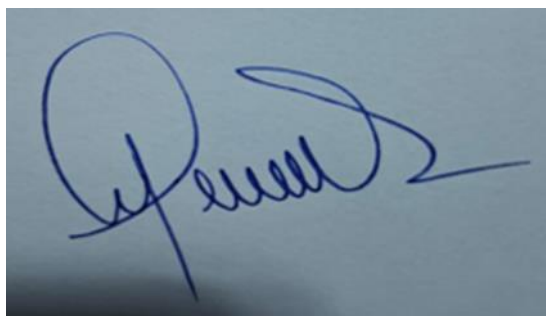
Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web

oficial del partido, garantizando los principios de publicidad y transparencia que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado